

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

21737 *Resolución de fecha 22 de junio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos, con ampliación del ámbito territorial, de la asociación empresarial denominada Asociación Murciana de Empresarios de Publicidad Exterior, en siglas AMEP, con número de depósito 99106421 (antiguo número de depósito 30/01370).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Víctor Javier Segura López mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/000679.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 08/04/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15/06/2026.

La Asamblea General, celebrada el día 22 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 13, 18, 35 y 37 de los estatutos de esta asociación.

En virtud de la modificación del artículo 2, se amplía el ámbito territorial de actuación, que pasa a ser nacional. Asimismo, la modificación del artículo 4 afecta al domicilio social de la organización.

El certificado acreditativo de dichos acuerdos aparece suscrito por D. José María Pérez Sánchez, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Víctor Javier Segura López.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de junio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260028786-1